

## POLITICA AMBIENTAL, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

FORESTAL ANCHILE LTDA., tiene como objetivo principal el establecimiento de plantaciones forestales y su posterior manejo, cosecha y comercialización de manera económicamente viable, ambientalmente responsable y socialmente aceptada.

Entendiendo que el propósito de producir madera, y otros productos y servicios provenientes del bosque debe ser en armonía con el medio ambiente, y junto a las personas y a las comunidades con las cuales se relaciona, FORESTAL ANCHILE LTDA se compromete a:

1. Mejorar continuamente la rentabilidad de las plantaciones forestales, a través de la implementación de nuevas tecnologías y buenas prácticas forestales, que sean ambientalmente responsables y socialmente aceptadas.
2. Prevenir, minimizar o mitigar impactos negativos producto de las operaciones de la empresa, sobre el medioambiente, los trabajadores y comunidad vecina.
3. Conservar y proteger el bosque nativo que se encuentra en el patrimonio de la empresa.
4. Participar en la comunidad como un vecino más, estableciendo canales de comunicación claros y eficientes.
5. Promover iniciativas que vayan en beneficio mutuo de la comunidad y la empresa.
6. Apoyar el desarrollo local en comunidades relevantes cercanas al patrimonio de la empresa, mediante la coordinación y gestión de recursos, en conjunto con municipios, servicios públicos y otros actores importantes.
7. Respetar las comunidades vecinas e indígenas, en relación a sus costumbres, tradiciones, religión y patrimonio.
8. Promover la salud ocupacional y seguridad de los trabajadores directos y de las empresas contratistas, mediante prácticas no contaminantes y menos riesgosas.
9. Elevar la calidad de vida de los trabajadores directos y de las empresas contratistas, mediante la modernización y mejoramiento de las condiciones de trabajo.
10. Respetar la legislación nacional vigente en materias ambientales y laborales, además los convenios internacionales: CITES, RAMSAR, Biodiversidad y aquellos de la Organización Internacional del Trabajo OIT, específicamente:
  - Convenio 29 sobre, Trabajo Forzoso
  - Convenio 87 sobre, Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicación
  - Convenio 98 sobre, Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva
  - Convenio 100 sobre, Igualdad de Remuneraciones
  - Convenio 105 sobre, La abolición del Trabajo Forzoso
  - Convenio 111 sobre, La Discriminación en el Empleo
  - Convenio 138 sobre, Edad Mínima
  - Convenio 182 sobre, Las Peores Formas de Trabajo Infantil
  - Convenio 169 sobre, Pueblos Indígenas y Tribales

Forestal Anchile Ltda., adhiere a los Principios y Criterios del **Forest Stewardship Council®**, licencia **FSC® C019563**, **FSC®** y **CERTFOR/PEFC Chile**, los cuales se compromete a respetar y cumplir.

Para dar cumplimiento a esta Política, se deberá capacitar y entrenar a todo el personal de la empresa, a contratistas y sus trabajadores.

Es responsabilidad del personal de Forestal Anchile Ltda., difundir esta Política entre sus proveedores, clientes y otras partes interesadas.



Shinsaku Tobita  
Gerente General  
Forestal Anchile Ltda.  
Osorno, Marzo de 2019